



N. 0.830.467  
427

aquí exigiendo por la vía de apremio sus de-  
bitos a los parti-  
dos rurales, ó entre  
me alguna toleran-  
cia.

los partidos rurales, estimulándole á que dulcifique  
los procedimientos, y no pudiendo por mas que  
le sea sensible, hacer por si mismo nada en tal  
sentido, consulta al Ayuntamiento si cede, ó si por  
el contrario sigue en cumplimiento de su deber  
como hasta ahora.

Discusion sobre di-  
cho asunto.

El Sr. Arcyria reconoce que aunque triste  
no hay mas remedio que compeler el pago á  
todo el que deba, pues de no hacerlo así se incurre  
en responsabilidad, como segundo contribuyente, y  
aquí no se quieren segundos contribuyentes por lo  
que no hay mas medio que es que el Sr. Alcalde  
siga cumpliendo con la Ley.

is

El Sr. Salmeron no se opone á que se cumpla  
pero quiere que la cobranza no sea tan odiosa res-  
pecto de ciertas personas que respondieron á los con-  
ciertos en los partidos, á quienes se dijo se prestaría  
auxilio para la recaudacion, que luego no se les ha  
dado. Podría, presentada la lista de los que apare-  
cen en descubierto, procederse directamente contra  
estos pues el resultado para este caso sería igual.

is

El Sr. Arcyria se opone al medio indicado  
por entender que se incurre en responsabilidad, y el  
Sr. Salazar haciendose cargo de la afirmacion del  
Sr. Salmeron, asegura que el Sr. Piquet no rele-  
vó á los responsables diciendoles que se procedería  
en primer termino contra los que apareciesen en  
descubierto, de modo que aquellos no aceptaron el  
compromiso por engaño, como parece desprenderse.

is

En cuanto á la consulta hecha por el Sr. Al-  
calde entiendo que no es atribucion del Ayuntamiento

